



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00281389- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico al Noveno Ciclo de Conciertos "TOCCATA" a realizarse en los meses de mayo, junio, agosto, septiembre y octubre del año 2026, organizados por las cátedras de Literatura Pianística I y II de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental, a cargo de la Prof. Gabriela Susana Gregorat, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014.

Que este Ciclo de Conciertos se inició en el año 2017 y ha contado con el aval de este Cuerpo en todos los ciclos.

Que este evento contempla la realización de cuatro conciertos y contarán con la participación de destacados pianistas de nuestra institución, del Conservatorio Superior Felix T. Garzón y la Universidad Provincial de Córdoba.

Que cada concierto es una muestra del trabajo realizado en las cátedras de Piano Principal I a V, y las cátedras de Música de Cámara I a IV, ya que los intérpretes en cada concierto son docentes, alumnos/as y egresados/as de nuestra institución.

Que será de sumo interés para los/as estudiantes de las carreras de Licenciatura en Composición Musical, Licenciatura en Interpretación Instrumental y afines de la Universidad Nacional de Córdoba, ya que promueven la difusión de la actividad de los intérpretes y favorece el intercambio de prácticas.

Que en sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico al Noveno Ciclo de Conciertos "TOCCATA" a realizarse en los meses de mayo, junio, agosto, septiembre y octubre del año 2026, organizados por las cátedras de Literatura Pianística I y II de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental a cargo de la Prof. Gabriela Susana Gregorat.

ARTÍCULO 2°: La peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.